ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de Supervisión o Interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 3.0**

I. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			Radicación	
DD	MM	AAAA	Nombre:	VALENTÍN EDUARDO BARAJAS SANTOS	No. de Celular.	Fecha:	
7	10	2026	Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - CONSORCIO ELECTROCAPITAL	3116387026	Consecutivo:	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista:
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026 — **Nº C.C. / NIT** 902.064.723

Diligenciar el siguiente campo en dado caso de ser UT o Consorcio - Empresa Facturadora

Nombre o Razón Social del Contratista - Empresa facturadora
YUNEX SAS — **Nº C.C. / NIT** 901.191.622

Dirección: Calle 127 A # 7 - 12
No. Celular: 3124579215

Correo electrónico: cesar.ospina@yunextraffic.com

CONTRATO Tipo Contrato: Obra Pública

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad Económica	3319
Responsable de IVA	SI
Gran Contribuyente	SI
Autoretenedor	NO
Regimen Simple	NO

Fecha: 2026/05/21 **No.** 2026-1170 **Fecha de inicio:** 2026/06/01 **Plazo de Ejecución:**

Meses	Dias
10	

OBJETO CONTRACTUAL:

EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Secretaría pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente realizados, con base en cortes al último día de cada mes, previa suscripción del acta de recibo parcial por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado y teniendo en cuenta los descuentos por concepto del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) pactados.
Sobre el valor total del corte mensual facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del mismo.

Según el documento de conformación de Unión temporal en su numeral 9, la facturación la realiza el integrante YUNEX S.A.S. (ver nota)

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	01	08	2026		30	08	2026

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor/Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales en los términos y dentro de los plazos pactados, las cuales fueron debidamente verificadas y avaladas durante el período certificado, conforme a las condiciones de pago establecidas. Asimismo, se deja constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación y pago de la cuenta de cobro y, tratándose de proveedores, de la certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador de la empresa, presentada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1703 de 2002.
En consecuencia, autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras).

$ 2.139.420.082 — DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE

Tipo de pago: Pago Mensual **Número total de pagos:** 10 **Número de pago actual:** 3

V. ESTADO PRESUPUESTAL

							UNIDAD
1.	Valor total contrato	$ 22.468.194.185	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal Interno	842600	Fecha 2026/01/15	02
2	Adición	$ 0	Garantías				
3.	Valor cancelado	$ 4.128.700.190	$ 329.901.067	No. Registro Presupuestal Interno	5001063711	Fecha 2026/05/25	02
4.	Valor a cancelar	$ 2.139.420.082	Anticipo				
5.	SALDO =(1+2-3-4)	$ 16.200.073.913		Rubro Presupuestal	O2301172409202401270805 9		

En caso de que el pago afecte más de un Registro Presupuestal (RP), Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el supervisor e interventor deberá diligenciar y adjuntar de manera obligatoria el ANEXO PRESUPUESTAL detallando la imputación de la orden de pago.

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
BBVA COLOMBIA	Corriente	401608633	Código SWIFT

VII. OBSERVACIONES

Nota: Si el pago requiere endoso, adjunte la autorización escrita de las partes con la información explícita de la cuenta bancaria de destino, junto con su respectiva certificación bancaria actualizada.

Firma supervisor	Firma supervisor	Firma Supervisor y/o Interventor cuando aplique
		Ing.Valentin Eduardo Barajas Santos
		Director Interventoría
		CONSORCIO ELECTROCAPITAL
C.C. / NIT	C.C. / NIT	C.C. / NIT 1098614976

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	
	CÓDIGO: PA03-PR09-F03	VERSIÓN: 2.0

I. INFORMACIÓN DE EL(LA) SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR(A)

Fecha de expedición		
DD	MM	AA
7	10	2026

Supervisor(a) o Interventor(a)				
Nombre:	Valentin Eduardo Barajas Santos		No. Celular	3116387026
Cargo:	DIRECTOR INTERVENTORÍA - CONSORCIO ELECTROCAPITAL		Correo Electrónico	valentin.barajas@redtic.com.co

II. INFORMACIÓN DE EL(LA) CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL(LA) CONTRATISTA		
UNION TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026	No. C.C. / NIT	902064723

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] No. 2026-1170

OBJETO CONTRACTUAL:

EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	8	2026		30	8	2026

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes del personal de la región vinculado en cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 presentó la póliza de garantía, la cual, se ha verificado por el área jurídica de la inteventoría y es indicada mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 presentó la la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato, las fechas y detalles de la presentación de estas actividades se puede evideciar en el Acta de comité n° 03 del contrato 2026 - 1170.	Los soportes se presentan dentro del acta de comité técnico número 3, el cual se encuentra cargado en el SECOP.
Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 suscribió el acta de inicio.	El archivo de acta de inicio del contrato fue cargado al SECOP.
Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá allegar el compromiso antisoborno y Sarlaft vigente facilitado por la SDM.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 suscribió el compromiso antisoborno y Sarlaft vigente.	El archivo de acta de inicio del contrato fue cargado al SECOP.

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y/o Invitación Pública, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 y SST&A n° 03 presentó las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 y SST&A n° 03 presentó las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	Durante el periodo, la Unión Temporal Yunex Traffic 2026 obró con lealtad y buena fe.	No Aplica.
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Durante el periodo, la Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información.	No Aplica.
Atender de forma diligente e inmediata las sugerencias, recomendaciones y solicitudes establecidas por el supervisor del contrato	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 y SST&A n° 03 presentó el resultado de sus actividades durante el periodo del presente informe, atendiendo las sugerencias y recomendaciones realizadas por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato	Las actividades realizadas por el Contratista y que son objeto de pago para el presente periodo se encuentran consignadas en el Acta de Recibo Parcial.	Acta de Recibo Parcial n° 03 adjunta en el presente documento
Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes de pago en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Contar con los equipos, herramientas, insumos y/o personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Suministrar los uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el/la supervisor(a) del mismo.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 presentó los informes y actas en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	Durante el periodo la Unión Temporal Yunex Traffic 2026 acató las normas contractuales, manual de contratación y manual de supervisión e Interventoría de la SDM.	No Aplica.
Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. (cuando aplique)	Durante el periodo el contratista no cambió su dirección comercial.	No Aplica.
En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 y SST&A n° 03 reportó todas las novedades presentadas.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 ha asistido puntualmente a las reuniones a las que se ha citado.	No Aplica.
Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones sin que esto implique afectaciones al cumplimiento del contrato, según aplique.	No aplica para el presente periodo de facturación.	No Aplica.
El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la aplicación de politicas internas, cumple con el requerimiento.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Atender los requerimientos de la Supervisión para una correcta ejecución del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 y SST&A n° 03 atendió los requerimientos realizados por la Supervisión..	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", "(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"(Cuando aplique).	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Mantener durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables (cuando aplique).	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual SST&A n° 03 presentó los soportes para el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría realizó la respectiva revisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual SST&A en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Permitir el acceso a la información necesaria para la verificación de antecedentes en listas restrictivas y cumplir con las políticas institucionales relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT), de conformidad con la Política del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, informar de forma inmediata cualquier situación que pueda derivar en la inclusión del contratista, sus representantes legales, accionistas o asociados, los miembros de la junta directiva y el revisor fiscal en dichas listas. Para este fin, se deberá allegar previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de conocimiento de funcionarios(as) y contratistas, persona natural y jurídica – SARLAFT – Cod. PA02-IN16-F01	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 suscribió el compromiso antisoborno y Sarlaft vigente.	El archivo de acta de inicio del contrato fue cargado al SECOP.
Las demás que se deriven del contrato que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y la invitación, la cual hará parte integral del futuro contrato.	No aplica para certificación.	No Aplica.
Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación y los sub anexos técnicos que lo componen, los acuerdos de niveles de servicio (ANS), la propuesta presentada por el contratista adjudicatario y el contrato suscrito.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 presentó los soportes de ANS en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Hacer entrega del cronograma de actividades, para la aprobación por la Interventoría y asegurar el cumplimiento del mismo, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 presentó los soportes de pago en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Presentar a la Interventoría los análisis de precios unitarios, listado unificado de insumos de todos y cada uno de los ítems del presente proceso (componentes del lote No 2), en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del contrato, con el objeto de que la Interventoría realice la revisión y aprobación. Los valores no deberán ser diferentes a los ofertados.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 presentó los análisis de precios unitarios, listado unificado de insumos de todos y cada uno de los ítems del presente proceso.	Los soportes de los APU se encuentran cargados en el SECOP bajo el oficio SEM2-CEC-YT26-006-26.
En caso de haber ofertado como factor de calidad, el plan de calidad, el contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de calidad deberá incluir los procedimientos técnicos y administrativos, formatos de control y reportes necesarios para desarrollar las actividades del contrato. El plan de calidad deberá ser entregado a la Interventoría dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá ser aprobado por la Interventoría.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 y SST&A n° 03 presentó el avance y resultado del Plan de Calidad durante el periodo del presente informe, atendiendo las sugerencias y recomendaciones realizadas por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link y https://drive.google.com/drive/folders/1DEGJLxC4vAwzuWWRn237SlSp6g5Ez7dJ?usp=drive_link
Según lo ofertado, cumplir con las actividades de las opciones del factor de calidad por "Criterios Ambientales y Sociales".	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 presentó los soportes de cumplimiento de los criterios ambientales y sociales ofertados como factor de calidad, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Informar y solicitar autorización previa y por escrito, del interventor del contrato, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera efectuar durante la ejecución del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 presentó los oficios en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Informar de manera oportuna y eficaz a la Secretaría, el requerimiento de repuestos para las labores del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 evidencia en el inventario de material, los elementos suministrados por la SDM en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Suministrar de manera oportuna los bienes o elementos que sean de su competencia, para las diferentes actividades a ser desarrolladas dentro del contrato.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 evidencia en el inventario de material, los elementos suministrados por la SDM en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Garantizar la correcta utilización y funcionamiento de todos los equipos, herramientas y vehículos utilizados por el contratista para la ejecución de las labores del contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. En el caso que alguno de los equipos o herramientas presente fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar de inmediato dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar ni las labores coordinadas con los otros grupos de trabajo.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 evidencia en el inventario de herramientas y vehículos en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada y validada en la bodega del contratista por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Atender de forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto, los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 evidencia el cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Hasta el día hábil posterior a la suscripción del acta de inicio, El contratista deberá formular y radicar para su aprobación un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), ante la Subdirección de Planes de manejo de Tránsito de la SDM, para cada una de las componentes. Estos planes de manejo de tránsito se deberán mantener vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica.
Implementar y mantener toda la señalización en cantidad y ubicación del PMT tal y como sea aprobada por la Subdirección de Planes de manejo de Tránsito de la SDM, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 indica las actividades ejecutadas a satisfacción dando el cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación y verificación en terreno fue revisada por la Interventoría, donde se implementa y mantiene toda la señalización en cantidad y ubicación del PMT.	El oficio de aprobación para este ítem correponde al: SPMT 202631207125821 Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Estar atento y dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del PMT.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica.
Garantizar la coordinación con la Interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 indica las actividades ejecutadas a satisfacción dando el cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación y verificación en terreno fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Informar de forma escrita al interventor cualquier problema relacionado con la ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica.

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Responder pecuniariamente por los elementos y bienes de propiedad de la Entidad que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas o formatos de control (firmados por la Interventoría) de recibo y entrega respectivos. El contratista deberá llevar un control detallado y actualizado del movimiento de cada elemento y bien recibido de la Secretaría y de los retirados de la vía en un formato previamente aprobado por la Interventoría.	La Unión Temporal Yunex Traffic 2026 mediante la presentación del Informe Mensual Técnico n° 03 evidencia en el inventario de material, los elementos suministrados por la SDM en cumplimiento a esta obligación, la respectiva documentación fue revisada por la Interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual Técnico en el Anexo n° 09 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1hQdrVKMdbPy46oRmKm-x5D_I7uaasgE1?usp=drive_link
Devolver una vez finalizado el contrato y en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por la Entidad para la ejecución del objeto del contrato.		

Nota: La información financiera y el estado financiero del contrato se encuentran en el Formato PA03-PR09-F02, dicha información y la información del presente formato son responsabilidad de el(la) supervisor(a) y/o interventor(a).

ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES
(aplica para contratos de obra o tecnología)

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO
Ensayos de laboratorio o pruebas de campo	NO APLICA
Evidencias documentales o fotográficas	NO APLICA
Certificaciones de calidad de materiales o servicios	NO APLICA

V. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO
(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	CRONOGRAMA Y PLAZOS	CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS ENTREGABLES
El contrato tiene por objeto la expansión, mantenimiento y adecuación del sistema de semaforización de Bogotá D.C., Lote 2, bajo las condiciones establecidas por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). El contratista debe desarrollar el objeto con autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, equipos, materiales y personal especializado, conforme a los estándares técnicos definidos en los anexos del proceso de licitación SDM-LP-8-2026. De acuerdo con la verificación realizada, se evidencia que las actividades desarrolladas y los entregables presentados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas pactadas en el contrato. En ese sentido, se concluye que la ejecución del objeto contractual se está llevando a cabo conforme a lo establecido en los documentos contractuales y a las obligaciones adquiridas.	De acuerdo con la revisión del cronograma contractual y el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas, el plazo total de ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero. Durante este periodo, el contratista debe presentar un cronograma detallado de actividades para aprobación de la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del acta de inicio. Dicho cronograma debe reflejar la programación mensual de las labores en campo, garantizando el cumplimiento de los hitos establecidos. La ejecución se medirá mediante cortes mensuales de avance físico y administrativo, soportados en actas de recibo parcial a satisfacción. La forma de pago se efectúa mediante mensualidades vencidas, según la obra efectivamente ejecutada y aprobada por la interventoría. No se identifican retrasos en la ejecución ni situaciones que generen impactos negativos sobre el desarrollo global del contrato. En consecuencia, se confirma que el avance físico y administrativo se encuentra en línea con lo previsto y se desarrolla conforme a los tiempos, hitos y condiciones pactadas.	La calidad de los entregables está regulada por el Plan de Calidad del Contrato y son elaborados conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, incluyendo procedimientos, formatos de control y trazabilidad técnica. Los productos y actividades deben cumplen con los niveles de servicio (ANS) acordados, los requisitos técnicos exigidos por la SDM y las condiciones contractuales. La interventoría verifica el cumplimiento mediante revisiones periódicas en terreno, validando la cantidad, calidad y oportunidad de los trabajos. Se realizaron las revisiones previas correspondientes a los productos entregados por el contratista, como resultado de dicho proceso, se evidencia que los entregables cumplen con los niveles de calidad exigidos y responden a los criterios técnicos establecidos dentro de los documentos contractuales, confirmando que las entregas de actividades se efectuaron de manera oportuna, conforme a los plazos y condiciones definidas en el contrato, sin presentar observaciones que afecten su validación.
La interventoría conceptúa que el contrato se cumple en las condiciones pactadas.		

VI. SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES
(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

Acciones de mejora, alertas o recomendaciones para la siguiente etapa.	Observaciones adicionales que el(la) supervisor(a)/interventor(a) considere importantes.
Las acciones de mejora, alertas y recomendaciones fueron formuladas y registradas en el informe correspondiente al mes del presente periodo, en el cual se consolidan los resultados del seguimiento técnico, administrativo y de calidad efectuado al contrato. En dicho documento se incluyen las observaciones y sugerencias orientadas a optimizar la ejecución de las actividades, fortalecer los procesos de control y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Estas acciones se gestionan de manera continua y se revisan en conjunto con el contratista y la Secretaría Distrital de Movilidad durante las reuniones de seguimiento, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, prevenir posibles riesgos y mantener la eficiencia, calidad y oportunidad en el desarrollo de las actividades contractuales. La interventoría realiza la trazabilidad de cada acción propuesta, asegurando su implementación y seguimiento dentro del ciclo de gestión de calidad del contrato.	Las buenas prácticas y observaciones relevantes identificadas durante la ejecución del contrato se encuentran descritas en el informe mensual correspondiente al presente periodo, en el cual se documentan los aspectos de seguimiento técnico, administrativo y de calidad. Durante esta etapa no se presentaron hechos significativos ni situaciones que afecten la trazabilidad del contrato o que constituyan algún tipo de incumplimiento por parte del contratista. Asimismo, no se evidenciaron novedades que alteren el desarrollo normal de las actividades ni variaciones en los resultados obtenidos. La ejecución contractual continúa dentro de los parámetros establecidos, manteniendo una gestión adecuada y en concordancia con las condiciones pactadas y los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS
(Marque con una (X) los documentos adjuntos)

[ ] Evidencias de imprevistos (si aplica)
[ ] Resultados y análisis de ensayos (si aplica)
[ ] Certificaciones de calidad o especificaciones (si aplica)
[ ] Actas de reunión y comunicaciones relevantes
[ ] Evidencias fotográficas
[X] Formato PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o interventoría (Información financiera del Contrato)
Otros documentos (especificar):

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**NO**

Firma de el(la) Contratista

Ing. Cesar Augusto Ospina Martinez
Director del contrato 2026-1170

C.C. / NIT 79.126.141

Firma Supervisor(a) o Interventor(a)

Ing. Valentin Eduardo Barajas Santos
Director Interventoría
CONSORCIO ELECTROCAPITAL

C.C. / NIT 1.098.614.976

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3

CONTRATO No. 2026-1170 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026

Objeto:	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. LOTE 2
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026 Director del Contrato: Cesar Augusto Ospina Martínez Ingeniero Residente: Fidel Leonardo Bautista León
Interventoría:	CONSORCIO ELECTROCAPITAL Contrato No. 2026-1172 Director de Interventoría: Ing. Valentín Eduardo Barajas Coordinador de Interventoría: Ing. Andrés García Avendaño Residente de Interventoría Componente Eléctrica: Ing. Hugo Alejandro Serrato Vanegas. Residente de Interventoría Componente Central y Equipos de control: Ing. Álvaro Santamaría Vargas.
Período del acta:	del 01 al 31 de agosto de 2026
Valor inicial del contrato:	VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 22.468.194.185)
Plazo inicial del Contrato:	Diez (10) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización del Contrato.
Fecha de inicio:	01 de junio de 2026
Fecha de terminación:	31 de marzo de 2027

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre de 2026, se reunieron Valentín Eduardo Barajas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.614.976 de B/manga, Andrés García Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.735.810 de Bogotá, en representación del CONSORCIO ELECTROCAPITAL, cuyo NIT es 902.065.762-5, en su calidad de Interventores, por una parte, y por la otra, Cesar Augusto Ospina Martínez identificado con

cedula de ciudadanía No. 79.126.141, en calidad de director del contrato No. 2026-1170 de la UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026, cuyo NIT es 902.064.723-3, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato No 2026-1170.

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la interventoría, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades propias del contrato:

- Sobre los elementos que hace referencia el presente anexo son: Cable de acometida eléctrica a: pedestal de AUCE, equipo de control o Gabinete Integrado de Comunicación y Energía - GICE (antes AUCE), cable de acometida eléctrica entre GICE y el equipo de control semafórico, cuerpo de semáforos y módulos luminosos, dispositivos sonoros, cableado eléctrico asociado a botones de demanda, ya sea desde equipo de control o dispositivos sonoros y cableado entre equipo de control semafórico y cada uno de los elementos aquí mencionados, el Contratista realizó las labores de:
  - Mantenimiento correctivo.
  - Mantenimiento preventivo.
  - Mantenimiento correctivo UPS.
  - Mantenimiento preventivo UPS.
  - Complemento de intersecciones existentes.
  - Implementación de nuevos controles semafóricos.
  - Reparación de módulos luminosos de LEDS o dispositivos sonoros.

- Sobre los elementos del componente central de semaforización, equipos de control de tráfico, elementos de video detección, botones de demanda, sistema de puesta a tierra de elementos de planta externa y cada uno de los elementos aquí mencionados, el Contratista realizó las labores de:
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de la central única de semaforización.
  - Implementación y complemento de intersecciones semaforizadas.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de control de tráfico local.
  - Implementación de lógicas de tráfico actuado en los equipos de control.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo de módulos evaluadores de tráfico (cámaras de videodetección) y botones de demanda.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de puesta a tierra del sistema de semaforización de Bogotá D.C.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo de los elementos constitutivos de la maqueta de pruebas, relacionados con el presente componente.
  - Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema SIGAR, de los gabinetes de los equipos de control de tráfico local.

El desarrollo de cada una de las actividades es descrito en el informe entregado por el Contratista para el mismo período de esta acta de corte, y en concordancia con las especificaciones técnicas

del contrato. Las acciones mencionadas fueron realizadas sobre las intersecciones semaforizadas del sistema de semaforización de Bogotá D.C, instaladas, existentes y aquellas que se fueron integrando al sistema de semaforización, durante el plazo de ejecución del contrato.

El mantenimiento se realizó con el objeto de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de semaforización de Bogotá y se ejecutó inclusive si las causas de las fallas se debieron a agentes externos tales como los ambientales, accidentes de tránsito, vandalismo, entre otros.

El Contratista contó para el desarrollo de los trabajos con el recurso de personal, vehículos y herramientas necesarios para desarrollar las labores descritas en los documentos de especificaciones técnicas.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la interventoría ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades correspondientes al periodo de la presente acta, haciendo seguimiento y aprobando las actividades ejecutadas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 31 de agosto de 2026.

Los trabajos fueron desarrollados por el contratista de forma satisfactoria, de conformidad con lo estipulado en el Contrato No. 2026-1170, los estudios previos, anexos técnicos (y demás documentación que hacen parte integral del contrato) y de acuerdo con los requerimientos realizados directamente por la SDM, o a través de la interventoría y del centro de control.

Mediante la presente acta se realiza el recibo a satisfacción del informe mensual e inventarios, presentado por el contratista Unión Temporal Yunex Traffic 2026, para el periodo de la presente acta, los cuales fueron revisados y realizadas observaciones por la Interventoría del contrato y corregidos por el contratista.

La evaluación de los Acuerdos de niveles de servicio, de las labores ejecutadas en el periodo de la presente acta se presentan a continuación:

- Componente eléctrico de elementos de planta externa del sistema de semaforización

Nombre del Indicador de ANS	Valor calculado del indicador	% de descuento a aplicar
Tiempo de Solución de Solicitudes (TSS)	99.28%	Sin descuentos
Calidad de Solución de Incidentes (CSI)	99.76%	Sin descuentos
Descuento total a aplicar		**0%**

- Componente de central de semaforización, equipos de control de tráfico, elementos de video detección, botones de demanda, sistema de puesta a tierra de elementos de planta externa del sistema de semaforización de Bogotá D.C.

Nombre del Indicador de ANS	Valor calculado del indicador	% de descuento a aplicar
Tiempo de Solución de Solicitudes (TSS)	98.39%	Sin descuentos
Descuento total para aplicar		**0%**

Se realiza el **recibo a satisfacción para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026,** del contrato de obra pública, de acuerdo con lo previsto en los documentos contractuales y teniendo en cuenta que **no hay descuento por concepto del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) pactados**.

3. Liquidación de servicios efectivamente prestados

A continuación, se realiza la liquidación de los servicios efectivamente prestados durante el periodo de la presente acta. Las siguientes son las cantidades efectivamente ejecutadas, para el presente periodo, los valores ofertados y la liquidación de costos del periodo a facturar:

A. COSTOS – COMPONENTE ELÉCTRICO DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN					
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CTD	VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)	VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)
A-1	Inspectores Operativos	Un	2,0	$ 25.437.362	$ 50.874.724
A-2	Profesional En Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.	Un	1,0	$ 12.417.508	$ 12.417.508
A-3	Tecnólogo Operativo En Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.	Un	1,0	$ 7.400.580	$ 7.400.580
A-4	Disponibilidad Mes Cuadrilla De Mantenimiento. Horario Diurno	Un	13,0	$ 48.216.575	$ 626.815.475
A-5	Disponibilidad Mes Cuadrilla De Mantenimiento. Horario Nocturno	Un	1,0	$ 71.807.479	$ 71.807.479
A-6	Disponibilidad De Herramienta Y Equipo De Uso Común (Alquiler).	Un	1,0	$ 1.950.506	$ 1.950.506
A-7	Disponibilidad Equipo De Soldadura Eléctrica Con Generador. Incluye Electrodos Para Soldadura Eléctrica Y Combustible Para El Equipo De Soldadura. Incluye Elementos De Protección Para El Personal Que Realiza El Trabajo. Disponibilidad Pulidora Eléctrica. Incluye Discos Para Pulidora.	Un	4,0	$ 785.721	$ 3.142.884
A-8	Reparación De Módulos Luminosos LED. Incluye Repuestos E Insumos.	Un	203,0	$ 106.538	$ 21.627.214
A-9	Reparación De Dispositivos Sonoros. Incluye Repuestos E Insumos.	Un	0,0	$ 1.153.695	$ 0
A-10	Analista De Base De Datos Mántum	Un	1,0	$ 6.303.594	$ 6.303.594

A. COSTOS – COMPONENTE ELÉCTRICO DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN					
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CTD	VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)	VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)
A-11	Limpieza Exterior De Armario Unificado De Comunicaciones Y Energía - AUCE O Gabinete Integrado De Comunicaciones Y Energía - GICE Y Equipo De Control Local O Controlador, Con Riesgo Biológico.	Un	0,0	$ 879.621	$ 0
A-12	Grupo De Mantenimiento Del Sistema De Ups	Un	1,0	$ 32.146.703	$ 32.146.703
A-13	Ítem Por Demanda Para Grupo De Mantenimiento Del Sistema De Ups	Un	1,0	$ 32.146.703	$ 32.146.703
TOTAL PERÍODO COMPONENTE 1 (INCLUYE AIU)					**$ 866.633.370**

B. COSTOS - COMPONENTE CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN, BOTONES DE DEMANDA, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.					
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CTD	VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)	VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)
B-1	Ingeniero Experto En Central Semafórica	UND	1,0	$ 46.933.787	$ 46.933.787
B-2	Coordinador Técnico Operativo De Labores Del Componente	UND	1,0	$ 52.984.139	$ 52.984.139
B-3	Auxiliar De Coordinador Técnico Operativo De Labores Del Componente	UND	2,0	$ 13.716.225	$ 27.432.450
B-4	Técnico O Tecnólogo En Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.	UND	1,0	$ 7.340.033	$ 7.340.033
B-5	Grupo Mantenimiento De Equipos Turno Mañana	UND	10,0	$ 50.091.960	$ 500.919.600
B-6	Grupo Mantenimiento De Equipos Turno Tarde	UND	3,0	$ 52.232.953	$ 156.698.859
B-7	Grupo Mantenimiento De Equipos Turno Noche	UND	2,0	$ 83.143.812	$ 166.287.624
B-8	TÉCNICOS PARA VIDEODETECCIÓN				
B-8.1	Técnico Para El Mantenimiento De Videotectores Turno Mañana	UND	2,0	$ 12.118.513	$ 24.237.026
B-8.2	Técnico Para El Mantenimiento De Videotectores Turno Tarde	UND	2,0	$ 13.285.968	$ 26.571.936
B-9	ÍTEMS POR DEMANDA PARA VIDEODETECCIÓN (Sólo serán activados a solicitud de la SDM cuando sean requeridos)				
B-9.1	Grupo Para El Mantenimiento De Videodetectores. Con Grúa. Turno Mañana	UND	1,0	$ 52.124.266	$ 52.124.266
B-9.2	Grupo Para El Mantenimiento De Videodetectores. Con Grúa. Turno Tarde	UND	1,0	$ 55.570.128	$ 55.570.128
B-9.3	Grupo Para El Mantenimiento De Videodetectores. Con Camioneta. Turno Mañana	UND	1,0	$ 40.112.921	$ 40.112.921
B-9.4	Grupo Para El Mantenimiento De Videodetectores. Con Camioneta. Turno Tarde	UND	1,0	$ 41.871.872	$ 41.871.872
B-10	Grupo De Mantenimiento Sistema De Puesta A Tierra (Spat)	UND	1,0	$ 44.791.747	$ 44.791.747
B-11	Técnico O Tecnólogo Especialista En Reparación De Módulos Electrónicos.	UND	1,0	$ 19.485.140	$ 19.485.140
B-12	Técnico O Tecnólogo Auxiliar Para El Especialista En Reparación De Módulos Electrónicos.	UND	1,0	$ 7.415.455	$ 7.415.455
B-13	INGENIERO DE MANEJO DE PROGRAMACIÓN LÓGICA - EQUIPOS SIEMENS (C900V - Sx)	UND	1,0	$ 25.475.744	$ 25.475.744

B. COSTOS - COMPONENTE CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN, BOTONES DE DEMANDA, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.					
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CTD	VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)	VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)
B-13.1	Ingeniero De Manejo De Programación Lógica - Equipos Swarco (Actros)	UND	0,5	$ 25.475.744	$ 12.737.872
B-14	ÍTEMS POR DEMANDA PARA REPARACIÓN DE MÓDULOS ELECTRÓNICOS EQUIPO DE CONTROL SEMAFÓRICO C900V				
B-14.1	BBP Basis-Platter /C800V/C800VP	UND	0,0	$ 298.794	$ 0
B-14.2	BBX Basissteuerung CF komplett /C900	UND	3,0	$ 1.910.124	$ 5.730.372
B-14.3	BSE5 Signalsicherung 5/C800	UND	1,0	$ 542.676	$ 542.676
B-14.4	MDU-V3 (ohne Steckdose) /Cx00	UND	3,0	$ 932.559	$ 2.797.677
B-14.5	BFD Ein/Aus Busmodul /C800	UND	0,0	$ 98.919	$ 0
B-14.6	PHM5 Phasebus Modul 5/C800	UND	1,0	$ 1.597.177	$ 1.597.177
B-14.7	BAZ 2 modul w. Parallelports	UND	1,0	$ 863.490	$ 863.490
B-14.8	LSC2 lamp-switch-card	UND	8,0	$ 3.880.150	$ 31.041.200
B-14.9	PEW S24734-A617-A30	UND	0,0	$ 444.296	$ 0
B-14.10	Fuente 24VDC, 3.75A, Para cámara de videodetección	UND	0,0	$ 95.056	$ 0
B-15	ÍTEMS POR DEMANDA PARA REPARACIÓN DE MÓDULOS ELECTRÓNICOS EQUIPO DE CONTROL SEMAFÓRICO ACTROS				
B-15.1	LS4000	UND	0,0	$ 2.074.403	$ 0
B-15.2	CPU-V56	UND	0,0	$ 344.880	$ 0
B-15.3	SK24 Switch, G4	UND	1,0	$ 1.390.969	$ 1.390.969
B-15.4	IO24 Input and Output card	UND	0,0	$ 677.188	$ 0
B-15.5	ASK-2 Circuit breaker and relay card	UND	0,0	$ 326.564	$ 0
B-15.6	BDI-2 control panel 37TE	UND	0,0	$ 1.070.694	$ 0
B-15.7	Modem GSM/LTE, LT910E-set (relacement)	UND	0,0	$ 1.442.260	$ 0
B-15.8	Power supply unit 24V DC / 2,5A 60W DinRail	UND	0,0	$ 187.343	$ 0
B-15.9	ACTROS System power supply unit 24V/6A EA	UND	0,0	$ 1.006.874	$ 0
B-15.10	BP0, Basic backplane for ACTROS.alpha	UND	1,0	$ 586.637	$ 586.637
B-15.11	BP5-2, Backplane for ACTROS.alpha	UND	0,0	$ 341.717	$ 0
B-15.12	GDF - GPS/DCF radio clock	UND	0,0	$ 443.446	$ 0
B-16	Ítem Por Demanda Para Reparación De Módulos Electrónicos Para Servidores De Central	UND	0,0	$ 3.880.150	$ 0
B-17	Ítem Por Demanda Para Reparación De Switch O Router De Central.	UND	0,0	$ 1.444.769	$ 0
B-18	ÍTEMS POR DEMANDA PARA REPARACIÓN CÁMARAS TRAFICAM Y MÓDULOS ASOCIADOS				
B-18.1	TrafiCam x-stream BPL wide angle	UND	0,0	$ 2.861.476	$ 0
B-18.2	TrafiCam x-stream BPL narrow angle	UND	0,0	$ 2.861.476	$ 0
B-18.3	TI x-stream BPL + Backplane + BOX (Interfase)	UND	0,0	$ 1.021.812	$ 0
B-18.4	Módulo de expansión X-stream	UND	0,0	$ 767.209	$ 0
B-19	Disponibilidad Equipo De Soldadura Y Pulidora.	UND	3,0	$ 801.750	$ 2.405.250
B-20	Disponibilidad De Herramienta Y Equipo De Uso Común Para Videodetección (Alquiler)	GLOBAL	1,0	$ 898.152	$ 898.152
B-21	Grupo De Mantenimiento Del Sistema Sigar, De Los Gabinetes De Los Equipos De Control De Tráfico Local	UND	1,0	$ 28.543.570	$ 28.543.570
B-21.1	Ítems Por Demanda - Grupo De Mantenimiento Del Sistema Sigar, De Los Gabinetes De Los Equipos De Control De Tráfico Local	UND	0,0	$ 28.543.570	$ 0

B. COSTOS - COMPONENTE CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN, BOTONES DE DEMANDA, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.					
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CTD	VALOR UNITARIO MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)	VALOR TOTAL MENSUAL VIGENCIA 2026 (Incluye AIU)
B-22	INGENIERO EXPERTO EN LA PLATAFORMA INES - ÍTEM POR DEMANDA	UND	0,0	$ 22.256.504	$ 0
TOTAL PERÍODO COMPONENTE 2 (INCLUYE AIU)					**$ 1.385.387.769**

COSTO TOTAL EJECUTADO EN EL PERÍODO = **A + B**	**$ 2.252.021.139**
RETEGARANTÍA DEL 5% SOBRE EL VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	**$ 112.601.057**
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO	**$ 2.139.420.082**

4. Resumen Financiero del Contrato

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato, en el cual se relacionan los pagosrealizados y el saldo del contrato.

Periodo	Valor Del Corte	Valor Retegarantía	Valor A Pagar	Valor Ejecutado Acumulado	Valor Pagado Acumulado	Saldo Crp´S	Saldo Por Ejecutar	Fecha De Radicación	No. De Documento Contable	Fecha De Estado De Pago	Fecha Del Acta De Recibo Parcial
01/06/2026 Al 30/06/2026	$2.141.075.798	$107.053.790	$2.034.022.008	$2.141.075.798	$2.034.022.008	$20.434.172.177	$ 20.327.118.387	10/08/2026	3000878129	24/08/2026	06/08/2026
01/07/2026 Al 31/07/2026	$2.204.924.402	$110.246.220	$2.094.678.182	$4.346.000.200	$4.128.700.190	$18.339.493.995	$18.122.193.985	10/09/2026	3001018597	24/09/2026	10/09/2026
01/08/2026 Al 31/08/2026	$2.252.021.139	$112.601.057	$2.139.420.082	$6.598.021.339		$16.200.073.913	$15.870.172.846				
TOTALES	**$6.598.021.339**	**$329.901.067**	**$6.268.120.272**								

5. Garantías

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 18 del contrato el contratista presentó a la Entidad las garantías con la compañía Compañía Mundial de Seguros S.A, Nit 860.009.578-6. Póliza de cumplimiento número: NB-100449034 y la póliza RCE No. NB-100120279.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 22.468.194.185

				Vigencias y valores presentados por el contratista		
Amparo de la póliza	Porcentaje del valor del contrato	Vigencia	Número de póliza	Inicia	Fin	Valor
Cumplimiento	20%	Desde la suscripción del contrato, hasta la liquidación del contrato.	NB-100449034	21/05/2026	30/09/2027	$4.493.638.837,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más.	NB-100449034	21/05/2026	31/03/2030	$1.123.409.710,00
Calidad del servicio	20%	Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir de	NB-100449034	31/03/2027	30/09/2027	$4.493.638.837,00

				Vigencias y valores presentados por el contratista		
Amparo de la póliza	**Porcentaje del valor del contrato**	**Vigencia**	**Número de póliza**	**Inicia**	**Fin**	**Valor**
		recibo a satisfacción de las obras.				
Responsabilidad civil extracontractual (RCE)	5%	Igual al período de ejecución del contrato	NB-100120279	21/05/2026	31/03/2027	$ 1.123.409.710,00

Se suscribe la presente acta de recibo parcial No. 3 del contrato No. 2026-1170 por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

POR EL CONTRATISTA
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026

Director del Contrato
Cesar Augusto Ospina Martínez

POR LA INTERVENTORÍA
CONSORCIO ELECTROCAPITAL

Director de Interventoría
Valentín Eduardo Barajas Santos

Residente Eléctrico De interventoría
Hugo Alejandro Serrato Vanegas

Coordinador Técnico De Interventoría
Andrés García Avendaño

YUNEX S.A.S.
NIT: 901191622 - 8
CL 127 A 7 12 Oficina 501 ED BMW PLAZA
Teléfono: +57 601 7432678
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: yunex.notificaciones@yunextraffic.com

Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764102268889 de 28/11/2025 a 28/05/2027 del BO 20.697 al BO 21.000
3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p
Somos grandes contribuyentes
Representación gráfica de la factura electrónica
CUFE: 048d58feb1c25e031f8286daa83034ffd361ef2a572b26eb7fe4de2599b5d2620831c3906f71a88fc417270fc89f7f45

Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	**Factura Electrónica de Venta No.**		BO20864
Nit: 899999061 - 9	**Tipo de operación:**		Estándar
Dirección: CL 13 37 35	**Vendedor**		SERGIO ANDRES JIMENEZ JIMENEZ
Teléfonos: +57 601 3649400	**Fecha de Facturación**		09/10/2026 10:24:05
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	**Fecha de Validación:**		09/10/2026 10:24:12
Correo electrónico: avelasquez@movilidadbogota.gov.co	**Fecha de Entrega:**		09/10/2026 10:23:21
	Fecha de Vencimiento		08/11/2026
	Medio de Pago:		Consignación bancaria
	Plazo de Pago:		30 días fecha de factura
	Forma de Pago: Crédito	**Moneda:**	COP

N°	Descripción	ECCN	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unidad	% IVA	Valor Total
1	Mto de Bogotá Contrato 2026-1170	ECCN: N	1.0	Unidades	$ 1,697,972,660		$ 1,697,972,660
2	AIU	ECCN: N	1.0	Unidades	$ 554,048,479		$ 554,048,479

Total líneas de factura 2

Valor en letras: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES VENTIUN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE	**Total sin impuestos**	$ 2,252,021,139
	Descuentos Pie de Factura	$ 0
	Fletes	$ 0
	Subtotal	$ 2,252,021,139
	Anticipos	$ 0
	Total a pagar	$ 2,252,021,139

YUNEX S.A.S.
NIT: 901191622 - 8
CL 127 A 7 12 Oficina 501 ED BMW PLAZA
Teléfono: +57 601 7432678
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: yunex.notificaciones@yunextraffic.com

Observaciones:
Participantes Union Temporal Yunex Traffic 2026:

Yunex S.A.S, NIT 901.191.622-8, Participación: 90%

EME Ingenieria S.A BIC, NIT 890.207.976-2, Participación:10%

Facturación Corte No. 3 del 1 al 31 de Agosto de 2026

Sobre el valor de la presente factura aplica retención del 5% como garantía de ejecución de los trabajos que se cancelará una vez se suscriba el acta de liquidación.

Retegarantia 5% $ 112.601.057

DIAN concepto 017132 de marzo 24 de 2001 NO SE GENERA IVA DE ACUERDO CON: LEY 80 1993 ARTICULO 100 DE LA LEY 21 1992.

Factura electrónica. Cero tolerancia con la corrupción. Si usted lo requiere comuníquese con nuestra oficina de Compliance (TEL. +57 320 3420180) o ingrese a la herramienta "Ethic Point" (https://www.yunextraffic.com/global/en/compliance). Su identidad permanecerá completamente confidencial. Estos articulos estan controlados por el gobierno de los Estados Unidos (cuando estan marcados con "ECCN" desigual "N") y autorizados solo para su exportación al pais de destino final para el uso por parte del destinatario final o usuario final(es) identificado en el presente documento. Ellos no pueden ser revendidos, transferidos, o dispuestos de otra manera, o cualquier otra persona que no sea el destinatario final o el usuario final(es) autorizado, ya sea en su forma original o despues de haber sido incorporados en otros articulos, sin antes obtener la aprobacion del gobierno de los Estados Unidos o de cualquier otra forma autorizada por la ley y los reglamentos de los Estados Unidos. Los articulos etiquetados con "AL" desigual "N" pueden estar sujetos a una autorización de exportación Europea. Los articulos sin etiqueta o con la etiqueta "AL":"N" / "ECCN:N" o con la etiqueta AL:9X9999" / "ECCN: 9X9999", pueden requerir la autorizacion de las autoridades competentes en funcion del uso final, o destino.

Cliente Local: Efectuar el pago a favor de YUNEX S.A.S. en el Banco BBVA Cta. Corriente No. 401608633 convenio 30106, indicando el No. de esta Factura y NIT de la empresa que realiza el pago. Cliente del Exterior: Efectuar el pago en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., cuenta No. 5489412485, Swift code BBVAUS33XXX, New York, NY 10105, FED ABA: 026001847
CCCC

YUNEX S.A.S. Ospina Martinez Cesar Augusto ospinaca Factura mes 3 cto 20261170 2026.10.09 10:40:07 -05'00'	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	**RECIBÍ CONFORME:**
		Firma y Sello del Cliente
Firma Autorizada		**FECHA DE RECIBIDA** 09/10/2026

Yunex S.A.S.
Bogotá - Colombia

CONSORCIO ELECTROCAPITAL
Director de Interventoría
Ing. Valentin Eduardo Barajas Santos
valentin.barajas@redtic.com.co
Calle 74 N° 20C-04
Barrio San Felipe
Bogotá

Nombre del Remitente:	Cesar Augusto Ospina Martinez
Proceso:	Dirección del proyecto
Celular:	312 4579215
E-Mail:	cesar.ospina@yunextraffic.com
Su Referencia:	N/A
Nuestra Referencia:	UTYT 2026-SDM-1170-C-U-044
Fecha:	30, Septiembre 2026

Asunto: Contrato 2026-1170 EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. LOTE: 2. Solicitud certificación de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social integral y salarios. Periodo del 01 al 31 de agosto de 2026.

Respetado Ingeniero

Bajo la gravedad del juramento certificamos que los miembros y subcontratistas de la Unión Temporal Yunex Traffic 2026 con NIT. 902.064.723-3, a la fecha se encuentra al día con el pago de salarios y demás obligaciones derivadas del contrato laboral suscrito con cada uno de los ciento cincuenta y uno (151) empleados que se encuentran laborando para el presente contrato, lo anterior, dando cumplimiento a la Ley 100 de 1993 para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento certificamos que la Unión Temporal Yunex Traffic 2026 NIT. 902.064.723-3, a la fecha se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA y al Instituto de Bienestar Familiar) y a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide con destino a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD con fines de presentación de informe y facturación del periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026 para el contrato de la referencia.

A continuación, se relacionan los colaboradores:

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
1	Aguilera Colmenares Sergio Fabian	1023910528
2	Ahumada Acosta Johan Steven	1000366400
3	Almanza Ramirez Caterine Dayan	1022368637
4	Alvis Juan Alberto	79347146
5	Andrade Barajas Ricardo Antonio	80363064
6	Archipiz Rivera Magnol	96359739
7	Alarcon Oscar Orlando	80109730
8	Bautista González Johnatan Yair	1022369179

© Yunex traffic 2026 All Rights Reserved

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
9	Bautista León Fidel Leonardo	80148652
10	Barragán Gonzalez John Vicente	80187394
11	Becerra Riaño Maikol Stibel	1022404397
12	Bedoya Cardenas Jhon James	16074931
13	Blanco de Alba Carlos Daniel	1051893118
14	Brito Arrieta Maria Teresa	1065610891
15	Bustacara Prada Luis Alejandro	1001117293
16	Calixto Rodriguez Jhon Alexander	80747611
17	Camargo Consuegra Cristian Andres	1019058389
18	Camargo Romero Joan Sebastián	1023961432
19	Campiño Araujo Pablo Roberto	79115733
20	Cardenas Castro Víctor Hugo	79623879
21	Cardenas Guerrero Diego Alejandro	1020822324
22	Carrillo Rolón Javier Alfonso	88215370
23	Carrillo Rolón Jose Gabriel	88230700
24	Castro Forero Johan Danilo	1073157571
25	Castro Melo Edixon David	80819611
26	Castro Ramos Edna Mireya	52742929
27	Castro Trujillo Jairo Enrique	79922733
28	Celis Rodriguez Wilson Alonso	80170760
29	Chaparro Chaparro Rodrigo	1058460057
30	Chaparro Zea Robin	74185231
31	Chía Ramirez Ricardo	80122914
32	Chingate Ledesma Nicolas Antonio	1033777160
33	Cifuentes Jorge Hernando	80153170
34	Contreras Rivera Duván Andres	1090496004
35	Contreras Sáenz James Fernando	1193569589
36	Cortes Núñez Javier	79135764
37	Cruz Garcia Erlendy	11367038
38	Cuellar Pedraza Wilson Ricardo	79607509
39	Daza Useche Luis Fernando	79968568
40	De los Ríos Rojas Wilmer	17356596
41	Diaz Pérez Oscar	80737209
42	Ducuara Roa Oscar Andres	1110175009
43	Espíndola Rubio Vladimir Antonio	79829665
44	Galindo Bonilla Jeison Esteban	1000033762
45	Gamba Mendoza Giovanny	1023022151
46	García Cortes José Gustavo	5950878
47	Garzón Urueña Giovanni	79826194
48	Gil Gamba Jairo	74417288
49	Gómez Cardenas Wilmer Alexander	1030579590
50	Gómez Socha Juan Pablo	1072673079

© Yunex traffic 2026 All Rights Reserved

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
51	Góngora Ramirez Edwin Javier	79816117
52	Gonzalez Bustos Javier Alexander	1014249944
53	Gonzalez Galindo Jorge Alberto	79567850
54	Gonzalez Gutierrez Camilo Leonardo	1033772239
55	Guerrero Diaz Alveiro	1020747813
56	Guevara Mena Fredy Eduardo	1123323406
57	Hernandez Chávez Vicente	4239648
58	Herrera Molina Andres Mauricio	80795783
59	Jimenez Cabrera Fernando	6597789
60	Jimenez Icaria Jose Alfredo	79866403
61	Leguizamo Herrán Duván	1030619218
62	Lopez Garcia Jairo Gustavo	79647193
63	Lopez Perilla Byron Steven	1022988069
64	Lopez Maranta Rafael	80368214
65	Machado Riveros Oscar Ricardo	93401630
66	Matiz Eulices	79699769
67	Méndez Ramirez Jeisson Camilo	1016054783
68	Méndez Sacristán Andres Felipe	1031154351
69	Morales Guzmán William Fernando	93153471
70	Moreno Rippe Iván Leonardo	1030549581
71	Moreno Toro Milton Daniel	87104957
72	Munevar Manrique Jhon Jairo	80014083
73	Muñoz Estepa Edgar Venicio	80366898
74	Neiva Bautista Alexander	79646602
75	Nieto Rodriguez Gustavo	79127760
76	Niño Guerrero William Yovanny	80206691
77	Nomesqui Rubiano Julio Cesar	79590937
78	Nuñez Parada Mauricio	79045494
79	Ocoro Angulo Rubén Darío	76339779
80	Ospina Garcia Luis Antonio	79615189
81	Ospina Martinez Cesar Augusto	79126141
82	Ovalle Forero Jesús Antonio	94406228
83	Pachon Vargas Jeimy Jhobana	1019021537
84	Padilla Peña Jason Armando	1055551692
85	Páez Lopez David Roberto	1073682805
86	Payares Vélez Carlos Andres	1114208467
87	Peña Vásquez Jose Ever	93392771
88	Perea Ceballos Jhoel Sebastián	1030657685
89	Pérez Duran Jaime	72224280
90	Pocaterra Rodriguez Franklin Alejandro	1007152516
91	Portilla Herrera Luis Bernardo	79244030
92	Fernandez Camargo Jose Mauricio	76604459

© Yunex traffic 2026 All Rights Reserved

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
93	Ramirez Montaño Francia del Pilar	52739071
94	Ramirez Tovar Angely	52354352
95	Rincon Gonzales Freddy Osvaldo	1030662505
96	Rincon Páez Edward Elías	79853258
97	Roa Rojas Oscar Andres	12370636
98	Rodriguez Pulido Diego Fernando	80920839
99	Rodriguez Rincon Diego Andres	80182603
100	Rodriguez Roncancio Jhonatan Estiven	1070307502
101	Rojas Díaz Eduwin Alberth	79836965
102	Romero Herrán Camilo Andres	1032391242
103	Romero Piza Darío	79756537
104	Romero Romero Fernelly	1077940103
105	Ruiz Ramirez Juan Carlos	1023025122
106	Ruiz Tolosa Cesar Alonso	79317957
107	Saavedra Ferro Yesid Fabian	1020757883
108	Saavedra Henry Jerónimo	13495929
109	Salas Medina Jhonatan Fabian	1023885957
110	Salgado Mancera Ismael	80356438
111	Sanchez Herrera Nicolas	3167437
112	Sanchez Rocha Fernando	79844145
113	Santana Lievano Manuel Norberto	80443311
114	Santo Ortiz Carlos Andres	1002102302
115	Silva Peña Luis Antonio	1096222801
116	Timón Ruiz Geoffre Leonardo	1026567141
117	Torres Maldonado Oscar Eduardo	1013633665
118	Valeriano Cesar Leonardo	79530427
119	Vela Espejo Christian Daniel	1020729992
120	Velásquez Jimenez Cristian David	1033770114
121	Viloria Pacheco Yeimer David	1118840674
122	Diaz Pineda Olga Patricia	52157699
123	Angarita Maldonado Adiela Rocio	53102832
124	Herrera Pazos Diana María	36862258
125	Diaz Castellanos Maria Alejandra	1015466291
126	Gaviria Silva Angie Johana	1000784694
127	Buitrago Cepeda Paula Andrea	1023940272
128	Rodriguez Florez Leidy Marcela	1076659396
129	Quintero Peña Diana Karina	1030659668
130	Ayala Guarín Gloria Amparo	63314667
131	Gutierrez Pérez Johana	1098729024
132	Peña Vargas Alba Luz	52457197
133	Carrillo Ortiz Luz Dayani	1043138511
134	Martin Martha Isabel	20587401

© Yunex traffic 2026 All Rights Reserved

ITEM	COLABORADOR	CÉDULA
135	Becerra Chaparro Brayanne Reinaldo	1057595451
136	Beltrán Peña Luis Alejandro	1022992335
137	Garavito Torres Sebastián Felipe	1233696629
138	Guerra Gonzalez Johan Camilo	1022986158
139	Mora Henao Farid Stiven	1030690664
140	Morales Fajardo Julio Cesar	1013641766
141	Orjuela Espejo Cristian Camilo	1022366054
142	Reyes Becerra Jeisson Steven	1013584848
143	Santana Paipilla Jimmy	79743674
144	Sotelo Palacios Edwin	80010252
145	Bautista Camilo Andres	1012376084
146	Alvarez Rodriguez Diana Jineth	1018410803
147	Carreño Ospina Federico	1032456027
148	Niño Villamil Juan Santiago	1023954150
149	Martinez Alexander	80141508
150	Salcedo Castillo Carlos Alberto	80577108
151	Carvajal Ortega German Abel	1108151752

Los primeros ciento treinta y cuatro (134) colaboradores del listado corresponden a la planta general del proyecto, los demás colaboradores corresponden al personal de apoyo y soporte para reemplazos.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Carlos Andres Rodriguez Garnica
Representante Legal
Unión Temporal Yunex Traffic 2026

Cesar Augusto Ospina Martínez
Director de Contrato
Unión Temporal Yunex Traffic 2026

© Yunex traffic 2026 All Rights Reserved
Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Piso 5
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co
RF YUNCERT062026OCT152

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE YUNEX S.A.S. CON NIT. 901.191.622 - 8, FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.069.493.549 y TARJETA PROFESIONAL 259.777 –T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2026.

2. **YUNEX S.A.S** ha cumplido durante los últimos síes (06) meses, en forma permanente con sus obligaciones de pago de aportes al sistema de Salud, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio de Aprendizaje y ARL; del personal vinculado mediante contrato laboral. de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. El último pago se realizó el día cinco (5) de octubre de 2026, para los aportes correspondientes a salud del 01 al 31 de octubre 2026 y para pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del 01 al 30 de septiembre de 2026 mediante la planilla No. 88313311.

ANTE SOLICITUD ESPECIAL, CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

3. La sociedad se encuentra beneficiada por la exoneración de aportes establecida en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, por lo tanto, no posee obligaciones de pagos por los parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF, así como las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide en Bogotá a los seis (06) días del mes de octubre de 2026, a solicitud de la administración de la compañía.

****

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 259.777-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.493.549**

ANGULO ESTRADA
APELLIDOS

FABIAN JOSE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1994**

CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAY-2012 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1303700-00589611-M-1069493549-20140618 0039042833 1 5021132249

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259777-T



FABIAN JOSE
ANGULO ESTRADA
C.C. 1069493549
RES. INSCRIPCION 374 DEL 02/07/2019
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270624 **289927**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B4997A2476FF9EC0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069493549 de SAHAGUN (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 259777-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DASSER
Consulting & Auditing

CER.REV 2026-037

El suscrito Revisor Fiscal, C.P. **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** con cédula de ciudadanía No. 63.271.902 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 15742-T revisor fiscal principal delegado DASSER SAS ante **EME INGENIERIA SA BIC** NIT. **890.207.976-2**

CERTIFICA QUE:

- La empresa canceló los aportes al sistema de: salud, pensiones y riesgos profesionales, a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, dando cumplimiento a exigencia prevista.

- Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis meses, relacionadas con los afiliados y a sus ingresos base de cotización, a partir de la fecha de este certificado, fueron presentadas en los términos de vencimiento a los plazos previstos, por lo tanto, no se encuentra en mora por dicho concepto.

- Por consiguiente, de acuerdo con el párrafo anterior, y teniendo como base de verificación la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración la empresa se encuentra al día con el pago de la salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación, ICBF y SENA, esto quiere decir que se encuentra a PAZ Y SALVO.

- El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión.

- Este informe es para uso exclusivo de la empresa, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de septiembre de 2026, de acuerdo con el artículo No. 50 de la Ley No. 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983.

MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
Revisor Fiscal Principal
T.P 15742-T
Delegado Dasser S.A.S.


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 63.271.902

Apellidos
REINA BALAGUERA

Nombres
MARTA OFELIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.55

Sexo
F

Fecha de nacimiento
23 MAYO 1959

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
12 AGO 1977, BUCARAMANGA

Firma

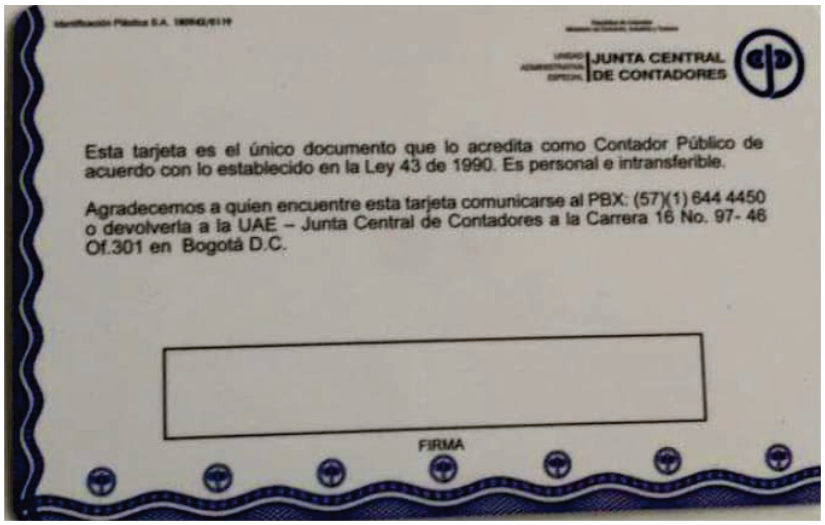
Fecha de expiración
21 MAYO 2034


046829054

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL046829054827001<<<<<<<<<<<
5905236F3405215COL63271902<<<6
REINA<BALAGUERA<<MARTA<OFELIA<


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
15742-T
MARTA OFELIA
REINA BALAGUERA
C.C. 63271902
RES. INSCRIPCION 1559 DEL 21/08/1986
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
276203
23196


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

954485700C2ECB920

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co
RF YUNCERT72026SEP144

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE YUNEX S.A.S. CON NIT. 901.191.622 - 8
FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 1.069.493.549 y TARJETA PROFESIONAL 259.777 –T EXPEDIDA
POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Qué de acuerdo con soportes suministrados por la administración de **YUNEX S.A.S,** identificada con **NIT.901.191.622– 8**., ha cumplido con el pago de los impuestos, gravámenes y tasas corte al 31 de agosto de 2026.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud de la administración a los siete (07) día del mes de septiembre de 2026 para su uso exclusivo.

****

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 259.777-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

El suscrito Revisor Fiscal, C.P. **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** con cédula de Ciudadanía No. 63.271.902 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 15742-T Revisor Fiscal principal ante **EME INGENIERIA SA BIC** NIT. 890.207.976-2.

CERTIFICA QUE:

EME INGENIERIA SA BIC, identificado con NIT 890.207.976-2, a la fecha se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias relacionadas con el contrato 2026-1170 de la Secretaria Distrital de Movilidad, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 16 de la cláusula 9 de la Minuta del Contrato, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de junio del 2026 al 31 de agosto de 2026."

Se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2026.

MARTA OFELIA REINA BALAGUERA

Revisor Fiscal – TP 15742-T

Designado de DASSER SAS

Yunex S.A.S.
Bogotá, Colombia

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
CALLE 13 Nº 37-35
BOGOTÁ D.C

Nombre: Solange Vargas Saavedra
Proceso: Ofertas
Teléfono
Celular: 320-488.17.64
E-Mail solange.vargas@yunextraffic.com
Su Referencia SDM-LP-8-2026
Nuestra Ref. SDM-LP-8-2026
Fecha: **16.03.2026**

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SDM-LP-8-2026**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C –

LOTE 2

Estimados señores:

Los suscritos, Juan Camilo Blanco Cruz, y Carlos Andrés Rodríguez Garnica, y Gonzálo Jaimes Muñoz debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de YUNEX S.A.S y EME INGENIERÍA S.A BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Código Documento: FR-BE1.11
Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Of 501
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
ITEMS DEL COMPONENTE ELÉCTRICO DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN: **A-1:** Inspectores Operativos. **A-2:** Profesional en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **A-3:** Tecnólogo Operativo en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **A-4**: Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento. Horario Diurno **(64,37%)** **A-5:** Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento. Horario Nocturno. **A-6:** Disponibilidad de Herramienta y equipo de uso común (Alquiler). **A-7**: Disponibilidad Equipo de soldadura eléctrica con generador. Incluye electrodos para soldadura eléctrica y combustible para el equipo de soldadura. Incluye elementos de protección para el personal que realiza el trabajo. Disponibilidad Pulidora eléctrica. Incluye discos para pulidora. **A-8:** Reparación de módulos luminosos LED. Incluye Repuestos e insumos. **A-9:** Reparación de Dispositivos sonoros. Incluye Repuestos e insumos. **A-10:** Analista de base de datos Mantum. **A-11:** Limpieza Exterior de Armario Unificado de Comunicaciones y Energía - AUCE o Gabinete Integrado de Comunicaciones y Energía - GICE y Equipo de Control Local o Controlador, con Riesgo Biológico.	**90 %**	**YUNEX S.A.S**

Código Documento: FR-BE1.11
Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved
Página 2 de 5

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Of 501
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

A-12: Grupo de Mantenimiento del Sistema de UPS. **A-13:** Item por demanda para grupo de mantenimiento del sistema de UPS. **Entre paréntesis se estipula el porcentaje de compromiso del integrante para la actividad.* **El resto de ítems serán ejecutados en su totalidad por Yunex S.A.S.** **COMPONENTE COMPLETO: ÍTEMS COMPONENTE CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN, EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO, ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN, BOTONES DE DEMANDA, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**		
ITEMS DEL COMPONENTE ELÉCTRICO DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN: **A - 4:** Disponibilidad mes cuadrilla de mantenimiento. Horario Diurno **(35,63%)** ******Entre paréntesis se estipula el porcentaje de compromiso del integrante para la actividad.*	**10%**	**EME INGENIERÍA S.A BIC**

1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026.**

3. El objeto de la unión temporal es es complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente figura plural, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato, dentro del proceso No. SDM-LP-8-2026, abierto por la Entidad, cuyo objeto es "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C" - Lote No. 2.

Código Documento: FR-BE1.11
Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Of 501
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

4. La duración de la unión temporal es igual al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica, identificados con la cédula de ciudadanía No 80.040.127 y No 80.187.356 de Bogotá respectivamente, quienes están expresamente facultados para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es Gonzálo Jaimes Muñoz, identificado con C.C. No. 13.835.697 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

   La suplencia sólo podrá ser ejercida en caso de imposibilidad de Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica para ejercer la representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026**, lo cual deberá ser confirmado de manera previa, explícita y por escrito por parte de YUNEX S.A.S. a través de sus representantes legales.

8. Los señores, Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica, aceptan su nombramiento como representantes legales de la **UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026.**

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

   Dado que la plataforma SECOP II solo permite la firma de un representante legal, la persona designada dentro de la Representación Legal de la Unión Temporal para firmar el contrato es el Sr. Juan Camilo Blanco Cruz.

Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Of 501
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

En el evento de resultar adjudicatarios, el pago por la facturación de los trabajos realizados por la **UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026** será consignado en la cuenta bancaria del integrante YUNEX S.A.S, quien está autorizado por los integrantes de la U.T. para realizar la facturación total de los trabajos ejecutados por la U.T. a nombre propio.

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	Calle 127A # 7-12 Oficina 501
Dirección electrónica	solange.vargas@yunextraffic.com
Teléfono	320-4881764
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de marzo de 2026.

JUAN CAMILO BLANCO CRUZ
C.C. 80.040.127
Representante Legal
YUNEX S.A.S
NIT 901.191.622-8

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GARNICA
C.C 80.187.356
Representante Legal
YUNEX S.A.S
NIT 901.191.622-8

GONZALO JAIMES MUÑOZ
C.C. 13.835.697
Representante Legal
EME INGENIERÍA S.A BIC
NIT 890.207.976-2

JUAN CAMILO BLANCO CRUZ
C.C. 80.040.127
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026.

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GARNICA
C.C 80.187.356
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026.

GONZALO JAIMES MUÑOZ
C.C. 13.835.697
Suplente
UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026.

Código Documento: FR-BE1.11
Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved
Página 5 de 5

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Of 501
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026

FOTOCOPIA DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026

YUNEX TRAFFIC

eme.

YUNEX SAS

Proceso de Contratación No. **SDM-LP-8-2026** cuyo objeto es "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.".

Oferta No. CO-YU-UT-26-0083-00 – Marzo de 2026


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80040127
BLANCO CRUZ
APELLIDOS
JUAN CAMILO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1500113-43096392-M-0080040127-20011226 01967 013608 02 113031925

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.187.356**

RODRIGUEZ GARNICA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-AGO-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00172002-M-0080187356-20090824 **00152**94008A 1 29170388

Escaneado con CamScanner

UNIÓN TEMPORAL YUNEX TRAFFIC 2026

YUNEX TRAFFIC

eme.

EME INGENIERIA S.A BIC

Proceso de Contratación No. **SDM-LP-8-2026** cuyo objeto es "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.".

Oferta No. CO-YU-UT-26-0083-00 – Marzo de 2026



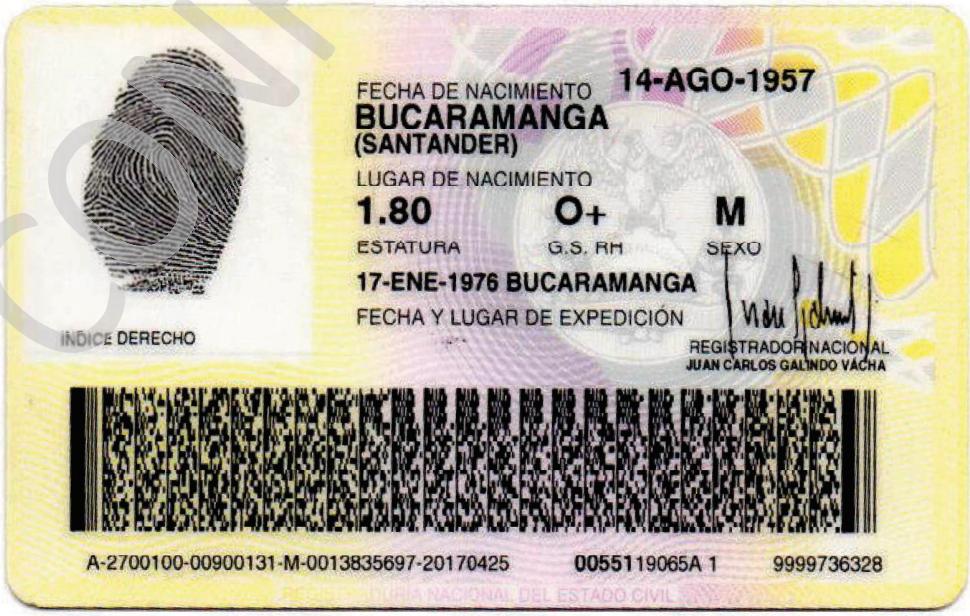
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 13.835.697

JAIMES MUÑOZ
APELLIDOS

GONZALO
NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1957
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-1976 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2700100-00900131-M-0013835697-20170425 0055119065A 1 9999736328

CONFIDENCIAL